



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000279 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2025

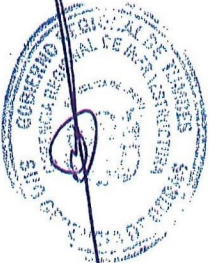
VISTO:

El OFICIO Nº 0210-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 8 de mayo del 2025, CARTA Nº 094-2025-EJTP/CSS, de fecha 14 de mayo del 2025, INFORME Nº 109-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 27 de mayo del 2025, INFORME Nº 1033-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de mayo del 2025, MEMORANDO Nº 1854-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 2 de junio del 2025, INFORME Nº 401-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 05 de junio de 2025, INFORME Nº 133-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 12 de junio del 2025, INFORME Nº 1178-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de junio del 2025, MEMORANDO Nº 2099-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 17 de junio del 2025, INFORME TECNICO Nº 251-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 19 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, por decisión Nº 02 de la JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; Para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-I, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES - IRI 2560253", RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN LA DEMANDA DE SOMETIMIENTO DE CONTROVERSIA A LA JRD DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023; SEGUNDO PEDIDO DE DECISIÓN, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (La Entidad) y CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ (El Contratista), emitida en Lima el 02 de octubre de 2023. Que a la letra dice: **TERCERA PRETENSIÓN: Que, se apruebe la solicitud de ampliación de plazo parcial Nº 01 por cuarenta y tres (43) días calendario, formulada por China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú, mediante carta Nº 053/2023-HSG-TBP, de fecha 22 de julio de 2023.** DECISIÓN: LA JRD DECLARA FUNDADA LA TERCERA PRETENSIÓN, AL SER CONCORDANTE CON LA PRIMERA Y LA SEGUNDA, Y EN CONSECUENCIA, SE DECLARA Y ORDENA AL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, APROBAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARIAL Nº 01 POR CUARENTA Y TRES (43) DÍAS CALENDARIO, FORMULADA POR CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, MEDIANTE CARTA Nº 053/2023-HSG-TBP DE FECHA 22 DE JULIO DE 2023, DEBIENDOSÉ EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PARA TAL FIN.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000002-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de enero 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO, correspondiente a la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", determinándose como **fecha de reinicio del plazo: 12 de abril del 2023; y como fecha programada de culminación al 12 de julio del 2025**, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000279 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03.III.2025

Que, con **INFORME N° 806-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 5 de mayo 2025, la Sub Gerencia de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura respecto a la Extensión del Plazo del Contrato para la Supervisión de Obra N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.-por 242 días calendario aprobado por la JRD, que de acuerdo a lo antes indicado, se solicita a su despacho se notifique al consultor para la supervisión de obra que la solicitud para la extensión del **CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, para la Supervisión de la ejecución de la obra: **RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAÚL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGIÓN TUMBES**, presentada por el consultor para la supervisión de obra - **CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO**, mediante CARTA N° 080-2025-EJTP/CSS, queda **OBSERVADA** por la Entidad, **toda vez que ha considerado en dicha extensión la cuantificación de las ampliaciones de plazo de obra aprobadas por la JRD de manera global, por lo tanto se requiere que dichas extensiones sean presentadas a la Entidad de manera independientes, debidamente cuantificadas y sustentadas con los medios probatorios que correspondan.**

Que, con **OFICIO N° 0210-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 08 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, notifica al Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO**, el Pronunciamiento respecto a solicitud de Extensión de Plazo del Contrato para la Supervisión de Obra N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, la devolución del expediente administrativo de la solicitud de extensión de plazo del contrato para la Supervisión de Obra N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, ya que ha sido **OBSERVADO** por la Sub Gerencia de Obras, toda vez que ha considerado en dicha extensión la cuantificación de las ampliaciones de plazo de obra aprobada por la JDR de manera global, por lo tanto se requiere que dichas extensiones sean presentadas a la Entidad de manera independiente, debidamente cuantificadas y sustentadas con los medios probatorias que correspondan.

Que, mediante **CARTA N° 094-2025-EJTP/CSS**, de fecha 14 de mayo de 2025, el Representante Común del **Consortio Supervisor SAGARO**, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN N° 0003-2023, mediante adenda, para ampliar el plazo del servicio de Supervisión por el total de 43 días calendarios en virtud de la ampliación del plazo N° 01, otorgado a favor del contratista por la Junta de Resolución de Disputas (JRD), en conformidad al Art. 86 inciso 86.3 del Reglamento**, Así como también solicitar a la Entidad la **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA: DEL MONTO CONTRACTUAL, DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN N° 003-2023, mediante Adenda, para reconocer el Monto Ascendente a S/. 567,342.00 (Quinientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 SOLES) a favor de la Supervisión por Mayores Prestaciones y conforme a la tarifa contratada, como resultado de la extensión del contrato por 43 d. c.**

Que, mediante **INFORME N° 1033-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha de recepción 29 de mayo del 2025, en el cual la Subgerencia de Obras comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, Respecto a la **EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 003-**





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000279 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2025

2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR – DECISIÓN N° 02 J.R.D., en el que **RATIFICA Y HACE SUYO LO COMUNICADO MEDIANTE INFORME N° 109-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, por lo que, el suscrito es de la OPINIÓN FAVORABLE, debiendo proceder a solicitar la disponibilidad presupuestal necesario para la EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 005-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), por 43 días calendario, en virtud a la DECISIÓN N° 02 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con fecha de notificación del 02 de octubre del 2023, se resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del Contratista de Obra, por un total de cuarenta y tres (43) días calendario; así como lo dispuesto en el artículo N° 86 del D.S. 071-2018-PCM, cuyo monto asciende a S/. 567,342.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.**

Que, mediante MEMORANDO N° 1854-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 2 de junio del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura **SOLICITA a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, PROCEDA a otorgar la Disponibilidad Presupuestal, por el importe ascendente a S/. 567,342.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), a fin de poder continuar con el trámite para aprobación mediante acto resolutivo y cumplir con el pago por extensión del servicio de supervisión del contrato N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la supervisión de la ejecución de obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAÚL GARRIDO ROSILLO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", correspondiente a 43 días calendario, en virtud a la DECISIÓN N° 02 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01.**

Que, mediante INFORME N° 401-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 05 de junio del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que de acuerdo con la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000002-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprueba la programación de la ejecución de la obra, se establece que la nueva fecha estimada de culminación sería el 12 de julio de 2025, considerando los 43 días calendario correspondientes a la ampliación de plazo N° 02, ya que anteriormente el término de plazo de ejecución estaba previsto para el 30 de mayo de 2025. Así mismo se debe precisar si el pago correspondiente a la presente solicitud se efectuará durante el presente año fiscal 2025 o en el siguiente año 2026. En caso contrario, se solicita se remita la programación multianual, de corresponder, a fin de que pueda ser considerada en la evaluación y planificación presupuestal respectiva, teniendo en cuenta que la nueva fecha estimada de culminación de la obra, tratándose de recursos de la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, los mismos que si no son ejecutados en el año fiscal 2025 serán revertidos al Tesoro Público.

Que, mediante INFORME N° 133-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 12 de junio del 2025, el Ing. Ángel Mauricio Soralez Farías, profesional de la Sub





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000279 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2025

Gerencia de Obras, precisa alcances a la Sub Gerencia de Obras, **RESPECTO DE LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 01 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 DE LA OBRA (DECISIÓN N° 02 JRD)**. En el cual concluye y recomienda lo siguiente: 3.1. De lo solicitado según documento de la referencia a), INFORME N° 401-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de parte de la Sub Gerencia de Presupuesto, **SE PRECISA QUE DE LA PRESENTE SOLICITUD POR EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA N° 01 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 DE LA OBRA, CUYO MONTO ES S/. 567,342.00, PERTENECIENTE AL PERIODO DEL 31 DE MAYO AL 12 DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.** 3.2. Por lo que, el suscrito, de acuerdo a lo antes indicado, es que sugiere a su despacho, **reiterar las acciones urgentes, a fin de que se solicite la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, a fin de solicitar el monto de S/. 567,342.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, producto de la EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA N° 01 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 DE LA OBRA, en mérito a la **DECISIÓN N° 02 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, con fecha de notificación del 02 de octubre del 2023, **se resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del contratista de obra, por un total de cuarenta y tres (43) días calendario**; Así como lo dispuesto en el Artículo N° 86 del D.S. 071-2018-PCM. 3.3. Luego de obtener la disponibilidad presupuestal antes mencionada, se recomienda a su despacho, tenga a bien recomendar a la Gerencia Regional de Infraestructura, se traslade el presente expediente, al área de asuntos legales de la GRI, a fin de emitir la opinión legal correspondiente, y evaluar se emita el acto resolutivo y/o administrativo que corresponda, según la solicitud lo amerite.

Que, mediante **INFORME N° 1178-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 12 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Obras informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, precisiones respecto a la extensión del plazo del contrato para la Supervisión de Obra N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. **DECISIÓN N° 02 J.R.D.**, que en atención al documento de la referencia b) **INFORME N° 401-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, en el cual **RATIFICA Y HACE SUYO lo comunicado mediante INFORME N° 133-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF**, por lo que, el suscrito precisa al Sub Gerente de Presupuesto que, **LA PRESENTE SOLICITUD POR EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA N° 01 - POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 DE LA OBRA, CUYO MONTO ES S/. 567,342.00, PERTENECIENTE AL PERIODO DEL 31 DE MAYO AL 12 DE JULIO CORRESPONDE AL AÑO 2025, asimismo se reitera requiere la disponibilidad presupuestal necesario para la EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 005-2023/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), por (43) días calendario**, en virtud a la en mérito a la **DECISIÓN N° 02 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, con fecha de notificación del 02 de octubre del 2023, se resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del contratista de obra, por un total de cuarenta y tres (43) días calendario; así como lo dispuesto en el artículo N° 86 del D.S. 071-2018-PCM, **cuyo monto asciende a S/. 567,342.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000279 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2025

Que, mediante MEMORANDO Nº 2099-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, el Gerente Regional de Infraestructura, REITERA al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe ascendente a S/. 567,342.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), a fin de poder continuar con el trámite para aprobación mediante acto resolutorio y cumplir con el pago por extensión del servicio de supervisión del contrato Nº 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la supervisión de la ejecución de obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAÚL GARRIDO ROSILLO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", correspondiente a 43 días calendario, en virtud a la DECISIÓN Nº 02 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que resolvió declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo Nº 01.

Que, con INFORME TÉCNICO Nº 251-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 19 de junio del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, la cual es expedida a solicitud previa suscrita por el jefe de la Gerencia Regional de Infraestructura, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación. Se muestra la respectiva Secuencia Funcional Programática sobre la cual se deberán afectar las próximas Obligaciones Contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora; Gerencia Regional de Infraestructura;

EJECUCIÓN

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include Secuencia Funcional (064), Categoría Presupuestaria (3), Programa (9002), Producto/Proyecto (2560253), Actividad/AI/Obra (6000002), Función (20), División Funcional (044), Grupo Funcional (0010), Finalidad (0377847), Meta (00001), Fuente Financiamiento (1 Recursos Ordinarios), Rubro (00 RECURSOS ORDINARIOS), and Monto (S/. 567,342.00).

Que, con proveído de fecha 23 de junio del 2025, inserto al reverso del INFORME TECNICO Nº 251-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para Proyectar Acto Resolutorio.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000279 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUL 2025

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023;

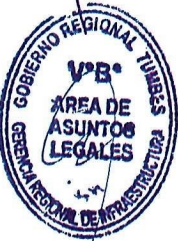
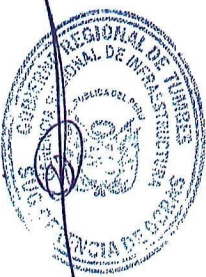
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud por EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE OBRA Nº 03-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAÚL GARRIDO ROSILLO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en mérito a la DECISIÓN Nº 02 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, QUE APROBÓ LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 del Contratista de Obra, por un total de CUARENTA Y TRES (43) días calendario, así como lo dispuesto en el artículo Nº 86 del D.S. 071-2018-PCM; trasladándose la nueva fecha de término de plazo de ejecución al 12 de julio del 2025, según los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el egreso que se origine para el PAGO DE LA EXTENSIÓN por cuarenta y tres (43) días calendario del CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 03-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de la obra antes citada, está relacionada con la DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, que se encuentra sustentada y validada por la Sub Gerencia de Presupuesto a través del INFORME TÉCNICO Nº 251-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 19 de junio del 2025, y conforme a la siguiente secuencia funcional.

EJECUCIÓN

Secuencia Funcional	:	064
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2560253
Actividad/Al/Obra	:	6000002





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000279 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

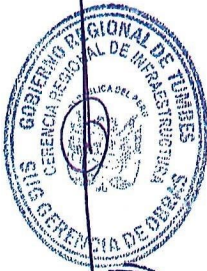
Tumbes, 03 JUL 2025

Función	:	20
División Funcional	:	044
Grupo Funcional	:	0010
Finalidad	:	0377847
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
Monto	:	S/. 567,342.00

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR SAGARO**, en su domicilio para efectos de notificación, sito en CALLE SCHELL N° 343, OFICINA 604 Urb. LEURO - DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA y/o al correo electrónico: consorciosupsagaro@gmail.com y/o mariale.m@hotmail.com, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA